



## **RESOLUCIÓN CIT No. 01/2019 ASAMBLEA GENERAL**

### **La CÁMARA INTERAMERICANA DE TRANSPORTES CIT.**

A los seis días del mes de mayo de 2019, en la sede de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION - ALADI, en Cebollati 1461, Montevideo Uruguay, el Consejo de Representantes reunidos en la XXXI ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CIT.

### **CONSIDERANDO:**

**Por cuanto**, los objetivos de la CIT son coordinar y defender en el plano internacional los intereses de los transportistas y sus entidades representativas, así como de sus actividades auxiliares o complementarias, relativas al transporte de carga y pasajeros, así como promover estudios para el desarrollo y perfeccionamiento de la técnica de transporte de carga y pasajeros de acuerdo con las autoridades gubernamentales y las entidades representativas de la actividad.

**Por cuanto**, es obligación de los Directores Regionales, presentar temas que sean pertinentes con los objetivos de la CÁMARA INTERAMERICANA DE TRANSPORTES CIT, que tengan como marco de acción los países a los cuales representa.

**Por cuanto**, existen varios factores que determinan el nivel de competitividad de una economía como son la calidad y la cantidad de infraestructura, las instituciones, la estabilidad macroeconómica, la capacidad de innovación, la tecnología, entre otros. Existen igualmente otros factores que juegan un rol decisivo en el proceso de fortalecimiento de la productividad de un país y que proporcionan un valor agregado en términos de competitividad en el comercio internacional. El Transporte constituye uno de estos factores y es tal vez uno de los más importantes ya que determina los



costos de transacción y el tiempo de movilización de las mercancías en el comercio nacional e internacional.

**Por cuanto**, una buena gestión del transporte país facilita el flujo de bienes de las actividades productivas, incrementando la productividad de las empresas nacionales de cada uno de los países que integran la CIT; y, por ende, su competitividad en el contexto global.

**Por cuanto**, El Director Regional Andino, señor Nelson Chávez Vallejo, en su intervención inicial, debido a la ausencia del señor SECRETARIO GENERAL DE LA CAN, con quien estuvo pendiente tratar temas de facilitación de fronteras, y proponer un trabajo conjunto con los actores de la integración que son los Empresarios del transporte de carga y de pasajeros, para actualización de la Normativa Andina, mociona que se resuelva solicitar al señor Secretario General de la CAN, por intermedio del señor Secretario General de la ALADI presente en la Asamblea de la CIT para que se concrete una reunión conjunta en la SECRETARIA DE LA CAN EN LIMA.

**Por cuanto**, el día 29 de abril de 2019 la Comunidad Andina de Naciones mediante Decisión 837 de 2019 sustituyó la Decisión 399 de 1999 sobre Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.

**Por cuanto**, es obligación del Consejo de Representantes, mediante Resolución dar a conocer de los requerimientos de sus miembros.

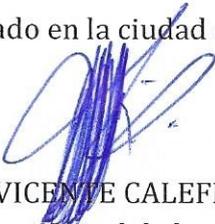
#### **RESUELVE:**

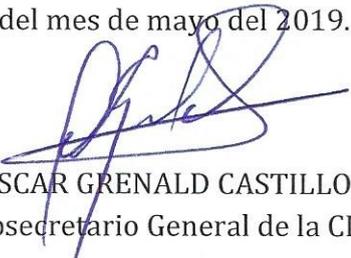
1.- Solicitar al señor Secretario General de la ALADI, provoque una reunión conjunta con su homólogo de la REGION ANDINA, con la participación del Secretario General de la CIT, Subsecretario General de la CIT, Director Regional Andino de la CIT y presidentes de los Capítulos CIT de los Países que Integran la Región Andina y su comitiva, en la sede de la CAN en Lima, para tratar los temas que hacen crisis en las

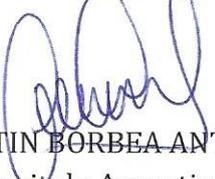


fronteras y la necesidad de socializar Decisión 837 de 2019 y actualizar la normativa andina en materia de transporte de pasajeros.

Dado y firmado en la ciudad de Montevideo a los 6 días del mes de mayo del 2019.

  
PAULO VICENTE CALEFFI  
Secretario General de la CIT

  
OSCAR GRENALD CASTILLO  
Subsecretario General de la CIT

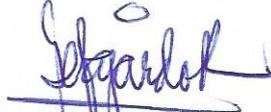
  
MARTIN BORBEA ANTELO  
Capítulo Argentina

  
PEDRO JOSÉ DE OLIVEIRA  
LOPES  
Capítulo Brasil

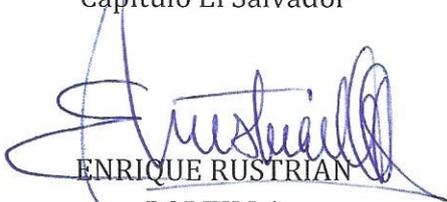
  
FREDY CAMILO GARCIA  
MORENO  
Capítulo Colombia

  
NELSON CHAVEZ VALLEJO  
Capítulo Ecuador

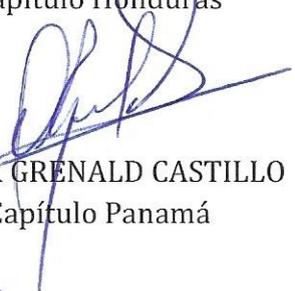
  
MARCELO A. DE FELIPES  
Capítulo El Salvador

  
HECTOR FAJARDO REYES  
Capítulo Guatemala

  
MARCELO A. DE FELIPES  
Capítulo Honduras

  
ENRIQUE RUSTRIAN  
PORTILLA  
Capítulo México

  
MARVIN ALTAMIRANO SAENZ  
Capítulo Nicaragua

  
OSCAR GRENALD CASTILLO  
Capítulo Panamá

  
MARCELO A. DE FELIPES  
Capítulo Paraguay

  
FERNANDO FUENTES  
PERALTA  
Capítulo Perú

  
MAURO BORZACCONI  
Capítulo Uruguay

  
MARCELO A. DE FELIPES  
Capítulo Venezuela